

INSTRUCCIÓN POR LA QUE SE REGULA EL PAGO DE LOS CURSOS, CONFERENCIAS, PONENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA FORMACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CUFIE)

El Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) tiene, entre sus funciones, la formación del profesorado tanto de la *Universidade da Coruña* (en adelante, UDC) como de los diversos niveles educativos en el ámbito formal y no formal; la formación transversal del estudiantado de la UDC; el asesoramiento y orientación educativa a docentes, centros, instituciones y personas; el apoyo a la innovación educativa en sus diversas facetas y desde las distintas especialidades y disciplinas; la potenciación y difusión de experiencias, trabajos y materiales de interés pedagógico; la información y sensibilización de toda la comunidad universitaria acerca de la situación y vivencias de las personas con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo, diversidad sexual y de género; y la elaboración de proyectos de adaptación, orientación e inserción laboral para las personas pertenecientes a estos colectivos.

Para desarrollar sus funciones, el CUFIE organiza actividades formativas que pueden ser impartidas por personal propio o externo a la UDC.

La tramitación del pago a las personas que imparten docencia en los cursos, conferencias, ponencias, seminarios, talleres y actividades orientadas a la formación en el CUFIE está regulado por instrucción de gerencia para tramitar los expedientes de gasto derivados de su realización. La instrucción que está actualmente en vigor fue publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC (TEO) el 24 de marzo de 2022.

A los efectos del pago se establecen los siguientes importes brutos por las actividades formativas organizadas directamente por el CUFIE:

por **conferencias y ponencias**..... **130,00 €/hora**
por **cursos y talleres** de formación de alumnado y profesorado universitario..... **85,00 €/hora de docencia**
(*incluye creación de contenidos y dinamización*)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
IKk4SVTapS1UrOgsro/Rmw==	Asinado	05/09/2023 14:43:22
Asinado Por	Vicerr. de Planificación Académica e Innovación Docente - Nancy Josefina Vázquez Veiga	
Observacións	Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/IKk4SVTapS1UrOgsro/Rmw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



por **dinamización/tutorización de módulos/actividades de formación**:

Horas del módulo/actividad	Número de personas tutorizadas		
	Hasta 50	Hasta 100	Más de 100
Hasta 30 h	10 €/persona	15 €/persona	20 €/persona
Hasta 50 h	15 €/persona	20 €/persona	25 €/persona
Hasta 100 h	20 €/persona	25 €/persona	30 €/persona
Más de 100 h	25 €/persona	30 €/persona	35 €/persona

por **creación de contenidos** para autoformación..... **50,00 €/hora**

Al mismo tiempo, y siempre que exista disponibilidad económica y lo permita la normativa vigente, desde el CUFIE se asumirán los costes de alojamiento (solo para personal externo), de manutención y de desplazamiento para las personas que impartan las actividades formativas presenciales.

A las personas que actúen como formadoras o tutoras en las actividades se les aplicará la retención que corresponda en concepto de IRPF.

Disposición derogatoria

Esta instrucción sustituye y deroga la Instrucción, de la Vicerrectoría de Calidad y Nuevas Tecnologías, por la que se regula la tramitación y pago de los cursos de formación realizados en el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa de fecha 16 de abril de 2010.

Disposición final

Esta resolución se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC y entrará en vigor el día de su publicación. Los expedientes ya iniciados en la fecha de su publicación continuarán su tramitación de acuerdo con lo que se establece en la instrucción de 16 de abril de 2010.

En la fecha de la firma digital

Nancy Josefina Vázquez Veiga

La vicerrectora de Planificación Académica e Innovación Docente

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
IKk4SVTapS1UrOgsro/Rmw==	Asinado	05/09/2023 14:43:22
Asinado Por	Vicerr. de Planificación Académica e Innovación Docente - Nancy Josefina Vázquez Veiga	
Observacións	Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/IKk4SVTapS1UrOgsro/Rmw=	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

